

## INFORMACIÓN GENERAL

### Propósito de la encuesta

El propósito principal de la encuesta es suministrar información sobre las tenencias de activos de inversión de portafolio en el exterior, título a título o valor a valor. Lo anterior, contribuirá a mejorar la calidad de las estadísticas económicas del país, en particular, las de la balanza de pagos y las de la posición de inversión internacional.

### Recolección y confidencialidad

El *Banco de la República* es el responsable de coordinar y compilar la información, que de manera semestral, se obtendrá a través de la encuesta de inversión de portafolio. Esta información está cobijada por la reserva estadística y por tanto es de carácter confidencial.

### ¿Cuándo reportar?

La información debe ser reportada al Banco de la República semestralmente dentro de los treinta primeros días del siguiente semestre.

### ¿Quién debe reportar?

- **Entidades Financieras** como bancos, sociedades fiduciarias, compañías aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, entre otros.
- **Entidades del Sector Público no Financiero**, como empresas públicas locales y empresas públicas descentralizadas, entre otras.
- **Entidades Prestadoras de Servicios Públicos.**
- **Entidades del Mercado Público de Valores**, como Bolsas de Valores, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Comisionistas Independientes, Sociedades Administradoras de Inversión, Fondos Mutuos de Inversión, Depósitos Centralizados de Valores y Sociedades Calificadores de Valores.

A su vez, las entidades informantes pueden tener el carácter de:

- **Inversionistas finales.** Son inversionistas finales los residentes de Colombia que tengan derechos de propiedad sobre títulos o valores emitidos en el exterior por entidades no residentes o residentes no vinculadas. Esta categoría incluye tanto a quienes invierten directamente con recursos propios como aquellos que lo hacen a nombre de pools de activos como compañías de seguros, fondos de pensiones, fondos de valores, fondos de inversión y fondos mutuos de inversión.
- **Custodios.** Los custodios son las entidades residentes de Colombia que tienen bajo su responsabilidad, a nombre de terceros, la custodia de títulos o valores emitidos en el exterior por entidades no residentes o residentes no vinculadas.

### **¿Qué debe ser reportado?**

Los inversionistas finales y los custodios residentes de Colombia deben reportar, título a título o valor a valor, las acciones y títulos de deuda que hayan sido emitidas en el exterior en poder de residentes colombianos, al finalizar cada semestre.

En el caso de los inversionistas finales, se debe reportar, título a título o valor a valor, las :

- tenencias de su portafolio directo y/ó
- aquellas que hayan sido entregadas a custodios para su cuidado.

Así mismo, los custodios deben reportar, título a título o valor a valor, las:

- tenencias de su portafolio directo,
- tenencias que tengan bajo custodia para clientes residentes del país y/ó
- aquellas entregadas en subcustodia a otros custodios residentes o no residentes.

**Para una mayor precisión acerca del tipo de títulos de deuda y acciones que se deben reportar, consulte el manual del usuario.**

### **¿Cómo reportar la información?**

En el capítulo 3 del manual del usuario se presenta el procedimiento de registro de la entidad, las instrucciones para el diligenciamiento del formato de la encuesta IPE y el proceso de envío de la encuesta al Banco de la República. Si existe alguna inquietud al respecto, diríjase al correo electrónico [ipe@banrep.gov.co](mailto:ipe@banrep.gov.co).